

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA) TFONDO CEFAFA INSTITUCIONAL



Pag: 1 de 1 nnnnn1

FINAL SLVD, UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V.

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201803

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C:

REGISTRO NUMERO.....:

31834-5

NUMERO de N.I.T....

0814-141284-0020

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

N.SOL.: 201802-219

NIT: 0614-030289-102-6

CREDITO A 30 DIAS

06/03/2018 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO 201361

201360

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

PAPEL CONTINUO X 2 PARTES . PAPEL CONTINUO PARTE X 1.

CANTIDAD PRECIOUNITARIO

TOTAL

20.000.00 10,800.00 0.0195 0.0075 \$ 390.00 \$ 81.00

ORMULARIOS STANDAR S. A. DE C. V. REGISTRO No. 4040 - 1 NIT. 0614-030289-102-0

Admin. Titular: Lic. Carlos Acosta

Admin. Suplente: Ing. Salvador Abrego

Total Compra:

471.00

I.V.A.:

61.23

Total:

532.23

COMPRA PARA OFICINAS CENTRALES Y SUCURSALES DE CEFAFA, TIEMPO DE ENTREGA: CINCO (05) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGADA ORDEN DE COMPRA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuar a en el Centra farmaceutico de la fuerza prinada

ADQUISICIONES

TICADE pos reimpresión de Orden de Compra exiginada por extravío, errores o otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo

US\$ 1.00

TECNICO GACI

Elaborado p

Boris Tigas

Revisado Por

Ina. Jesús Palacios Gerente de Adquisicionés

Jefe GACI

GERENCI GENERA

Autorizado por.
Contrairmirante Juan Antonio Calderón González.

Gerente General

Visado Presusuestano:\ Bosé Manuel Villanueva

JEFATURA DE

e de Presuduesto en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.